R.J. N° 262-2014/JNAC/RENIEC.- Autorizan delegación de funciones registrales a la Oficina de Registros del Estado Civil de la Comunidad Nativa Curiaca, departamento de Ucayali 537591
R.J. N° 263-2014/JNAC/RENIEC.- Autorizan delegación de funciones registrales a la Oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad del Centro Poblado de Calca, departamento de Junín 537591

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 3484-2014.- Autorizan inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros 537592
Res. N° 7548-2014.- Modifican procedimiento N° 100 "Acceso a la Información de la Central de Riesgos de la SBS" en el TUPA de la SBS 537592
Res. N° 7550-2014.- Autorizan viaje de funcionario a Paraguay, en comisión de servicios 537593

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO

Ordenanza N° 083-2014-CR-GRH.- Aprueban la creación del Consejo Regional de Agua y Saneamiento (COREAS) de la Región Huánuco 537594
R.D. N° 206-2014-GR-HUANUCO/DREMH.- Concesiones mineras cuyos titulos fueron aprobados en los meses de agosto y octubre del 2014 537595

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

D.A. N° 010-2014/MDC.- Amplían programa de incentivos y beneficios tributarios para el pago de tributos municipales en el distrito 537595

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Acuerdo N° 064-2014.- Autorizan viaje del Alcalde a México, en comisión de servicios 537596

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Ordenanza N° 341-MDL.- Aprueban régimen especial de regularización de infracciones derivadas de la colocación de propaganda electoral 537597

MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

D.A. N° 018-2014/MDPP.- Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad 537598
D.A. N° 022-2014/MDPP.- Prorrogan vencimiento de cuotas del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, e incentivos por pronto pago de obligaciones tributarias, correspondientes al ejercicio 2014 537599

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Ordenanza N° 024-2014-A/MPH.- Aprueban amnistía general e incentivos para el pago de deudas tributarias y no tributarias a favor de contribuyentes del distrito 537599

CONVENIOS INTERNACIONALES

Acuerdo sobre Cooperación Financiera 2012 entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República del Perú 537600

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Amplían plazo para la implementación de la Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas Apurímac

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 317-2014-ANA

Lima, 11 de noviembre de 2014

VISTOS:

El Oficio Nº 154-2014-ANA/AAA.XI-PAMPAS APURIMAC y el Informe Nº 001-2014-ANA/AAA.XI-PAMPAS APURIMAC, emitidos por el Director de la Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas Apurímac; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que las Autoridades Administrativas del Agua son órganos de la Autoridad Nacional del Agua que resuelven en primera instancia administrativa los asuntos de competencia de esta Autoridad;

Que, la Primera Disposición Complementaria transitoria de la precitada Ley, establece que las Administraciones Locales de Agua ejercen funciones de primera instancia administrativa hasta que se implementen las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 227-2014-ANA, de fecha 25 de julio de 2014, se dispuso que las Administraciones Locales de Agua del ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac, continúen ejerciendo función de primera instancia administrativa, por un plazo de noventa (90) días computados a partir del 01 de agosto de 2014; plazo en que se debería concluir el proceso de implementación de la citada Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante el informe de visto, el Director de la Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas Apurímac, señala que a la fecha no se ha concluido el proceso de implementación de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac, por lo que solicita una ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días;

Que, conforme a lo expresado, resulta necesario dictar las disposiciones que garanticen la continuidad de los procesos administrativos a cargo de las Administraciones Locales de Agua del ámbito de la referida Autoridad Administrativa del Agua, hasta que concluya el proceso de implementación;

Que, asimismo el numeral 17.1, del artículo 17, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, determina *que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*; siendo este el presente caso;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, y las facultades y atribuciones

contenidas en el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar, con eficacia anticipada al 30 de octubre del 2014, y hasta por cuarenta y cinco (45) días naturales, el plazo para la implementación de la Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas Apurímac.

Artículo 2º.- En tanto no concluya el proceso de implementación de la Autoridad Administrativa del Agua XI Pampas Apurímac, las Administraciones Locales de Agua de su ámbito, continuarán ejerciendo función de primera instancia administrativa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1163747-1

Designan Directora de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 084-2014-SERFOR-DE

Lima, 11 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, el cual establece que el SERFOR cuenta con una estructura orgánica dentro de la cual se encuentra la Dirección de Seguimiento, unidad orgánica de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR; por lo que resulta pertinente designar al servidor que desempeñará dicho cargo, considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2014-SERFOR-DE, se encargó las funciones de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la señora María Ysabel Curay Criollo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR aprobado por Decreto Supremo 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora MARÍA YSABEL CURAY CRIOLLO en el puesto de Directora de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre –SERFOR, cargo considerado de confianza.

Artículo 2°.- Ratificar la encargatura de funciones de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre conferida a la señora MARÍA YSABEL CURAY CRIOLLO mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2014-SERFOR-DE.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del SERFOR: www.serfor.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Directora Ejecutiva (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre

1163754-1

Designan Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Ica del SERFOR

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 085-2014-SERFOR-DE

Lima, 11 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 417-2014-MINAGRI, de fecha 26 de julio de 2014 se encargó al señor Yorgan Alim Díaz Huayanca el puesto de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Ica;

Que, mediante Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, el cual establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, cómo órganos desconcentrados de actuación local del SERFOR, en tanto se concluya el proceso de transferencia de las funciones descritas en los literales e) y q) del artículo 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, asimismo la precitada disposición normativa señala que el responsable del órgano desconcentrado es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, resulta pertinente designar al servidor que ocupará en calidad de Titular, el puesto de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Ica del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre –SERFOR, considerado de confianza; dando por concluido, en tal sentido, el encargo de funciones a que hace referencia el primer considerando de la presente Resolución; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el literal p del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo de funciones del señor YORGAN ALIM DÍAZ HUAYANCA en el puesto de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Ica del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor YORGAN ALIM DÍAZ HUAYANCA, en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Ica del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, cargo considerado de confianza.